



Expte. n.º 58493/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Atendidos los artículos 174, 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 35 a 38 y 79 a 88, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4, 5, 6, 7, 9 y 47.

Disponiendo la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General que *“la aprobación o modificación de las aplicaciones y/o programas plurianuales corresponde al Pleno, a través del Presupuesto o sus modificaciones (...)”*.

Visto que resulta imprescindible la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, en el siguiente sentido:

- Creación de cinco nuevos programas plurianuales, que traen causa del expediente de modificación de créditos n.º 58489/2026 -concesión de créditos extraordinarios-, que se tramita para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
- Modificación de la anualidad de 2027 del programa plurianual 2024-42, sin afección al Presupuesto de 2026.

Disponiendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejäl que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*, y correspondiendo a esta Consejería la titularidad de la Unidad Central de Presupuestación, de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 del Presupuesto Municipal de 2026.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente, de forma complementaria a la tramitación del expediente de modificación de créditos n.º 58489/2026, del que trae causa parcialmente.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de inicio	ID FIRMA	16299508	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				21 de julio de 2026	



Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: Dirección de Arquitectura

Procedimiento: Crédito extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita el siguiente crédito extraordinario:

Tras la redacción del anteproyecto de Museo de la Semana Santa de Zaragoza de manera interna por la Dirección de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza en mayo de 2026, resulta preciso continuar con la redacción del proyecto básico y de ejecución y la posterior ejecución de las obras. Dicho anteproyecto estima el presupuesto total de las obras en 4.199.859,28 € (IVA incluido). Este presupuesto se ajustará con mayor precisión en el correspondiente proyecto básico y de ejecución. Para la redacción del proyecto básico y de ejecución, la estimación del contrato de servicios sería de 150.000€. Asimismo, habría que tener en cuenta la Dirección Facultativa de la obra 175.000€. No es preciso incluir la Coordinación de Seguridad y Salud dado que la Dirección de Arquitectura tiene un contrato ya adjudicado para ello con su propia partida. En conclusión, la totalidad de la cuantía que afecta a dicho Museo de la Semana Santa es de: 4.200.000€ +150.000€ +175.000€ = 4.525.000€ cuya distribución por anualidades sería de la siguiente forma:

2026	2027	2028	2029
10.000€	1.000.000€	3.000.000€	515.000€

La distribución en estas anualidades deriva de un plan de trabajo tal que:

- Finales del año 2026 – Comienzos del año 2027: Redacción de proyecto básico y de ejecución
- Año 2027: Licitación de contrato de obras
- Finales del año 2027 – Año 2028 – Comienzos del año 2029: Ejecución de las obras que podrían oscilar en torno a los 18-20 meses. Esta duración debería preverse en el proyecto de ejecución y va acompañada de su correspondiente Dirección Facultativa de la obra.

Se solicita la creación de un crédito extraordinario porque no existe crédito en el presupuesto municipal para atender dicho gasto. El edificio donde se va a ubicar el Museo de la Semana Santa actualmente carece de uso y no está abierto al público. Para poder abrirse al público con este uso cultural resulta preciso acometer obras y con el mero anteproyecto no es posible iniciar la ejecución material de las mismas. Para poder iniciar las obras en el año 2027 es necesario redactar el proyecto básico y de ejecución con anterioridad, de ahí la necesidad de tener una partida en este año 2026 que permita licitar el contrato de servicio de redacción de proyecto. Asimismo, debe tenerse en cuenta que ante la volubilidad actual de los precios del mercado de la construcción cuanto más cercanas las licitaciones a la redacción del anteproyecto, menos variabilidad en los precios debería de haber.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16299123	PÁGINA	1 / 2
Solicitud creación cto. plurianual EQP Museo Semana Santa				
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS			17 de julio de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA			17 de julio de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			20 de julio de 2026	



Se puede reducir el crédito de la aplicación presupuestaria “2026 EQP 9205 20400 Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (PLU 25-13)”, sin perjudicar el correcto funcionamiento del servicio dado que ya ha sido realizado un RC para renting de vehículos del 1 de julio a 31 de diciembre de este año 2026 por valor de 106.250,00 euros y queda disponible un crédito en la partida de 53.125,00 euros. Dicho contrato no prevé iniciar su ejecución antes de 2027.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP		6	Museo Semana Santa (Plu 2026-xx)	10.000,00
Total.....					10.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (Plu 25-13)	10.000,00
Total.....					10.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud creación cto. plurianual EQP Museo Semana Santa	ID FIRMA	16299123	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS			17 de julio de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA			17 de julio de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			20 de julio de 2026		



Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: Dirección de Arquitectura

Procedimiento: Crédito extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita el siguiente crédito extraordinario:

Tras la redacción del anteproyecto de Museo de la Semana Santa de Zaragoza de manera interna por la Dirección de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza en mayo de 2026, resulta preciso continuar con la redacción del proyecto básico y de ejecución y la posterior ejecución de las obras. Dicho anteproyecto estima el presupuesto total de las obras en 4.199.859,28 € (IVA incluido). Este presupuesto se ajustará con mayor precisión en el correspondiente proyecto básico y de ejecución. Para la redacción del proyecto básico y de ejecución, la estimación del contrato de servicios sería de 150.000€. Asimismo, habría que tener en cuenta la Dirección Facultativa de la obra 175.000€. No es preciso incluir la Coordinación de Seguridad y Salud dado que la Dirección de Arquitectura tiene un contrato ya adjudicado para ello con su propia partida. En conclusión, la totalidad de la cuantía que afecta a dicho Museo de la Semana Santa es de: 4.200.000€ +150.000€ +175.000€ = 4.525.000€ cuya distribución por anualidades sería de la siguiente forma:

2026	2027	2028	2029
10.000€	1.000.000€	3.000.000€	515.000€

La distribución en estas anualidades deriva de un plan de trabajo tal que:

- Finales del año 2026 – Comienzos del año 2027: Redacción de proyecto básico y de ejecución
- Año 2027: Licitación de contrato de obras
- Finales del año 2027 – Año 2028 – Comienzos del año 2029: Ejecución de las obras que podrían oscilar en torno a los 18-20 meses. Esta duración debería preverse en el proyecto de ejecución y va acompañada de su correspondiente Dirección Facultativa de la obra.

Se solicita la creación de un crédito extraordinario porque no existe crédito en el presupuesto municipal para atender dicho gasto. El edificio donde se va a ubicar el Museo de la Semana Santa actualmente carece de uso y no está abierto al público. Para poder abrirse al público con este uso cultural resulta preciso acometer obras y con el mero anteproyecto no es posible iniciar la ejecución material de las mismas. Para poder iniciar las obras en el año 2027 es necesario redactar el proyecto básico y de ejecución con anterioridad, de ahí la necesidad de tener una partida en este año 2026 que permita licitar el contrato de servicio de redacción de proyecto. Asimismo, debe tenerse en cuenta que ante la volubilidad actual de los precios del mercado de la construcción cuanto más cercanas las licitaciones a la redacción del anteproyecto, menos variabilidad en los precios debería de haber.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud creación cto. plurianual PEI vehículo Bomberos bomba pesada	ID FIRMA	16299132	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS			17 de julio de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA			17 de julio de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			20 de julio de 2026		



Se puede reducir el crédito de la aplicación presupuestaria “2026 EQP 9205 20400 Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (PLU 25-13)”, sin perjudicar el correcto funcionamiento del servicio dado que ya ha sido realizado un RC para renting de vehículos del 1 de julio a 31 de diciembre de este año 2026 por valor de 106.250,00 euros y queda disponible un crédito en la partida de 53.125,00 euros. Dicho contrato no prevé iniciar su ejecución antes de 2027.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP		6	Museo Semana Santa (Plu 2026-xx)	10.000,00
Total.....					10.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (Plu 25-13)	10.000,00
Total.....					10.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud creación cto. plurianual PEI vehículo Bomberos bomba pesada	ID FIRMA	16299132	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS			17 de julio de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA			17 de julio de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			20 de julio de 2026		



AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Asunto: Solicitud de crédito extraordinario de carácter plurianual que permita llevar a cabo una aportación plurianual a la sociedad autonómica PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4 a 7, se solicita el crédito extraordinario referenciado en el asunto, a fin de **atender la necesidad inaplazable y finalidad de la modificación presupuestaria planteada.**

Necesidades y finalidad. El Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con el Gobierno de Aragón, participa en el proyecto de mejora de la conectividad aérea del Aeropuerto de Zaragoza. En este marco, la **sociedad mercantil autonómica PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U. (PAA)** tiene previsto licitar varios contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto, cuyo objeto es aumentar el número de enlaces nacionales e internacionales, con nuevas conexiones y conexiones ya consolidadas, operados con aeronaves de alta o media capacidad. Conforme a las negociaciones mantenidas y al acuerdo alcanzado entre ambas administraciones y previa formalización del correspondiente convenio de colaboración, el Ayuntamiento contribuirá, mediante **aportación directa a la Sociedad Promociones Aeroportuarias de Aragón durante los años 2027 a 2032**, con un tercio de la financiación de dichos contratos, según se detalla en la Memoria del Director General de Transportes del Gobierno de Aragón de 25 de junio de 2026, que consta en el expediente.

Carácter inaplazable. El convenio de colaboración debe formalizarse en este mismo ejercicio 2026, de forma que la financiación pretendida, mediante los correspondientes compromisos de gasto de carácter plurianual, de los contratos que se pretenden licitar desde la sociedad quede garantizada. Se trata, por tanto, de un **gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto vigente.**

Financiación. La parte que se presupuesta en 2026 (1.000,00€) se financia mediante la disposición parcial de la aplicación presupuestaria **PRE 4421 87290 «Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas».**

Se hace constar que ha sido **expedido documento n.º RC G.PRESUPUESTARIA: 392597** de transferencia para financiar la parte prevista en 2026 y que la

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16299237	PÁGINA	1 / 2
Solicitud creación cto. plurianual DGP Aportación Sociedad Promoción Actividades Aeroportuarias				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		17 de julio de 2026		
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA		17 de julio de 2026		



disminución del crédito de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación alguna en el correcto funcionamiento de los servicios de este Área.

Por todo lo expuesto, se solicita la tramitación de la **correspondiente modificación presupuestaria destinada a la creación de un crédito extraordinario de carácter plurianual**, cuya aplicación presupuestaria deberá codificarse en la **unidad orgánica DGP**, según la tabla de importes que se desglosa a continuación:

Anualidad	Importe
2026	1.000,00 €
2027	2.376.701,97 €
2028	4.052.203,29 €
2029	4.346.625,73 €
2030	4.346.625,73 €
2031	4.346.625,73 €
2032	1.086.656,44 €
TOTAL	20.556.438,89 €

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud creación cto. plurianual DGP Aportación Sociedad Promoción Actividades Aeroportuarias

ID FIRMA

16299237

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR
- ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA FIRMA

17 de julio de 2026
17 de julio de 2026



MEMORIA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA LA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN CONDICIONADA EN FAVOR DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U. PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA.

El Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a través de la sociedad mercantil autonómica Promoción de Actividades Aeroportuarias, SLU (en adelante, PAA), y en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, ha proyectado redefinir la estrategia de la compañía en aras a mejorar la conectividad aérea del Aeropuerto de Zaragoza. Para ello, se tiene previsto licitar nuevos contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón vigente, y conforme a las directrices de la Circular 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, y dada la redefinición y el rediseño de la tipología de servicios prestados por PAA, lo cual conlleva una reestructuración operativa con un impacto presupuestario para el Gobierno de Aragón de carácter plurianual, no previsto inicialmente en el presupuesto para 2026 del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, ni en las proyecciones presupuestarias para los próximos ejercicios, este centro directivo considera que se requiere de forma preceptiva el informe de la Dirección General de Presupuestos.

De igual modo, al derivar del contrato de servicios que se somete a informe, un gasto que alcanza seis anualidades, será también de aplicación en cuanto a la autorización de compromisos de gasto de carácter plurianual, lo dispuesto en el artículo 38.2.a) del Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo competente para autorizarlo el Gobierno de Aragón, de acuerdo con el artículo 38.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda. Para ello, se tramitará de forma paralela el correspondiente expediente tendente a la consecución del informe de gasto anticipado plurianual (conforme también a lo previsto en el artículo 39.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda).

En el Decreto 105/2012, de 10 de abril del Gobierno de Aragón se autoriza la creación de la sociedad mercantil autonómica PAA, con el objetivo estratégico de que los aeropuertos ubicados en la Comunidad Autónoma incrementen su operatoria con nuevos enlaces aéreos, y que propicien el desarrollo turístico y empresarial de Aragón, con el último objetivo de mejorar la calidad de vida mediante la generación de empleo. El Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (modificado por el Decreto 38/2026,



de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón), determina en su artículo 4 que PAA se encuentra bajo la tutela del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Atendiendo a sus características, PAA se configura como una sociedad mercantil autónoma de capital íntegramente público, con forma de sociedad limitada, cuyo capital estará íntegramente suscrito y desembolsado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU.

La sociedad tiene como principal objeto la promoción de los aeropuertos y demás instalaciones aeroportuarias radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en lo referente a su utilización para el transporte de mercancías, como para el transporte de pasajeros, así como la utilización de las infraestructuras y equipamientos comprendidos en su entorno, y los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos. La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, puede firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

Tras un proceso de redefinición de sus objetivos estratégicos, su potencial y la relevancia que la sociedad podría alcanzar para fomentar su objeto social en toda su extensión, teniendo en cuenta los nuevos vectores de desarrollo económico de la comunidad autónoma y, por consiguiente, las nuevas necesidades de conectividad nacional e internacional de las empresas y el tejido social, PAA tiene previsto licitar varios (en principio, dos) contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza, mediante procedimientos abiertos, con varios criterios de adjudicación, con un número estimado de lotes entre 28 y 30.

El objeto de este contrato es aumentar el número de enlaces internacionales y nacionales con nuevas conexiones y conexiones ya consolidadas operados con aeronaves de alta capacidad o media:

- 1) En una primera fase se va a licitar inmediatamente un bloque de rutas, que están ya definidas y sobre las que se puede avanzar en la licitación.
- 2) En una segunda fase, prevista para el comienzo del otoño de 2026 se procederá a la licitación por el mismo procedimiento de un segundo bloque, en las que la ejecución depende de que se concreten ciertas decisiones que condicionan el mercado, exógenas al Gobierno de Aragón.

La duración de los contratos será de 12 meses. De acuerdo con la operativa de la IATA (International Air Transport Association) comenzarán, previsiblemente, para las dos licitaciones el 28 de marzo de 2027 y finalizará el 25 de marzo de 2028. Están previstas



cuatro prorrogas anuales y un bonus por acciones eventuales y para el caso de que alguna compañía haga base de sus aviones en el Aeropuerto de Zaragoza.

El Gobierno de Aragón financiará parcialmente el coste total de las actuaciones a ejecutar por PAA. En concreto, dos tercios del total a través del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial. De igual modo, está prevista la participación en la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha aportación, que supondrá el restante tercio del coste de estos contratos, se efectuará directamente a PAA, no teniendo incidencia ni repercusión en el presupuesto autonómico.

Para el total estimado de este nuevo gasto se ha solicitado (CSV5Q2G9L15KA1T0XFIL) la emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos previsto en el artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 (prorrogada para 2026). En el citado informe se describe con mayor amplitud el proyecto planteado, motivo por el cual esta memoria es más sucinta.

En todo caso, y aunque es intención de tramitar la licitación por parte de PAA en dos fases, el objetivo de este informe es obtener la autorización de gasto plurianual para el conjunto de los fondos que el Gobierno de Aragón debe aportar a este proceso. El mismo cubre los dos tercios de los fondos que debe aportar el Gobierno de Aragón para cubrir el VEC (41.110.877,73 €), así como los costes destinados a personal y gastos generales (200.000,00 €/año, lo que hace un total de 1.200.000,00 en este expediente y que asume íntegramente el Gobierno de Aragón al ser PAA una mercantil de capital íntegramente autonómico). De igual modo, se adiciona el coste de la finalización de los contratos vigentes (por la parte de los 3 meses de 2027 que se deben financiar: 524.723,16 €).

En suma, la distribución plurianual de este gasto por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.835.600,87 €), para la licitación de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza, con cargo a la aplicación presupuestaria 13060 G/5132/440140/91002 (PEP 2026/000109), se plantea sea con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 €
2027	5.478.127,09 €
2028	8.304.406,57 €
2029	8.893.251,45 €
2030	8.893.251,45 €



2031	8.893.251,45 €
2032	2.373.312,86 €
TOTAL	42.835.600,87 €

Se insiste en que esta información está contenida en la memoria relativa a la emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos previsto en el artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre. En la misma, además se identifica el coste total del proyecto y la aportación de cada administración, que de forma resumida es la siguiente:

Anualidad	Aportación DGA	Aportación AYTO ZGZ	Total gasto máximo PAA
2026	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2027	5.478.127,09 €	2.376.701,97 €	7.854.829,06 €
2028	8.304.406,57 €	4.052.203,29 €	12.356.609,86 €
2029	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2030	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2031	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2032	2.373.312,86 €	1.086.656,44 €	3.459.969,30 €
TOTAL	42.835.600,87 €	20.555.438,89 €	63.391.039,76 €

El presupuesto del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial deberá disponer de crédito adecuado y suficiente para las anualidades 2027 a 2032. En concreto, preverá la consignación de los importes correspondientes como transferencia nominativa a PAA en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. De igual modo, esta actuación se va a incluir en el Plan de Contratación de PAA para 2026.

Por todo lo expuesto, se solicita, al amparo del artículo 39.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo y del artículo 15 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, la autorización del precitado gasto plurianual. El apartado segundo de la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, establece que *“durante el periodo de prórroga serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, salvo aquellas cuyo contenido estuviera restringido o limitado por el periodo de ejecución del presupuesto del año 2024”*.

Asimismo, es preciso indicar que, del análisis de los créditos comprometidos, este centro directivo considera que este gasto excede los porcentajes determinados en el artículo 38.5



del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón.

La justificación de la necesidad de aplicar esta excepción son que queda claro que el impulso o iniciativa de este proyecto es asumido y financiado en gran medida directamente por el Gobierno de Aragón, siendo su ejecutor PAA, mercantil pública dependiente del Gobierno de Aragón. Además, se trata de una actuación imprescindible para la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de garantizar las nuevas necesidades de conectividad nacional e internacional de las empresas y el tejido social aragonés. teniendo en cuenta los nuevos vectores de desarrollo económico de la comunidad autónoma.

La Orden HAP/338/2026, de 17 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, delega en la persona titular del Departamento competente en materia de hacienda el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, relativa a la ampliación del número de anualidades a comprometer o a la modificación de los porcentajes de gasto correspondientes a cada una de ellas, en los casos especialmente justificados y de manera excepcional.

En todo caso, y conforme a las precisiones contenidas en el e-mail de la Secretaría General de la Presidencia de 4 de marzo de 2026: *"Con carácter general, en el caso de expedientes cuyo gasto plurianual por razón de cuantía deba ser autorizado por el Gobierno, la autorización de la ampliación del número de anualidades a comprometer o la modificación de los porcentajes de gasto deberá ser autorizada también por el Gobierno en el mismo Acuerdo"*.

En cumplimiento de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos de 27 de junio de 2024 para la ordenación del contenido de la documentación necesaria para la emisión de los informes de gastos de carácter plurianual a emitir por la Dirección General de Presupuestos con carácter previo a su autorización, es preciso señalar lo siguiente:

- 1) Se considera que la presente memoria justificativa y específica del compromiso plurianual, además de ser concreta, cumple con todos los aspectos que resultan imprescindibles para la emisión del informe solicitado. En particular:
 - a. Se incluyen las causas por las que se solicita la excepción prevista en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, dado que este gasto excede los porcentajes determinados en el artículo 38.5 del citado Decreto.
 - b. Siguiendo lo dispuesto en la CIRCULAR 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, sobre la aplicación del artículo 13 de la



Ley 4/2020, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, vigente a día de hoy, se entiende no es preciso siquiera la emisión de informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, dado que la medida no implica un incremento en las necesidades de recursos presupuestarios para el Gobierno de Aragón, abarcando el análisis no solo al ejercicio corriente, sino también a los siguientes ejercicios.

- 2) Se aporta el documento contable AD CONTA 2026 1130001792.
- 3) Se adjunta certificación emitida por la Secretaria General Técnica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, indicando el estado de tramitación del expediente del que deriva el gasto cuya autorización se solicita a la vista de la declaración responsable del Director General de Transportes.

Finalmente indicar que este informe sustituye al emitido en fecha 16 de junio de 2026 y CSV7H4XXOE5K91H0XFIL, el cual se solicita sea devuelto.

A fecha de firma electrónica

David Sánchez Fraile

Director General de Transportes



C-004534176

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

El Proyecto europeo NeutralPath, que tiene por objeto impulsar la generación de distritos energéticos positivos y limpios, que contribuyan a la neutralidad climática de las ciudades, está financiado parcialmente por el Programa Horizon Europe de la Comunidad Europea.

La ciudad de Zaragoza ha creado un proyecto piloto en el Barrio del Actur, y más concretamente actuando sobre 2 edificios residenciales con un total de 192 viviendas pertenecientes a Zaragoza Vivienda, SLU y cedidos en derecho de superficie a particulares, así como en edificios públicos destinados a equipamiento público, como son el Pabellón Deportivo Siglo XXI, la Escuela Infantil María de Urrea y el Colegio Público Labordeta.

El objetivo es conseguir un barrio energéticamente neutro y sostenible, tanto medioambiental como económicamente, mediante el otorgamiento de una concesión demanial que permita aunar diversas tecnologías (fotovoltaica, bombas de calor...) reduciendo tanto las emisiones de CO2 como el coste de la energía térmica y eléctrica de los usuarios, que incluye una subvención para el adjudicatario de hasta 1.500.000 € para hacer posible la viabilidad económica del Proyecto, sin perjuicio de que este ejecute las obras necesarias y asuma el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante la vigencia de la concesión.

Resulta imprescindible que las obras estén finalizadas y en funcionamiento a fecha 31-12-2027, fecha de finalización del Proyecto NeutralPath.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha concedido al Ayuntamiento de Zaragoza una ayuda parcial por importe de 467.722,50 € para el Proyecto NeutralPath que va a ser aceptada por el Ayuntamiento de Zaragoza minorando el crédito necesario para el otorgamiento de la concesión demanial de referencia.

Con el objeto de poder iniciar expediente para la licitación pública de la concesión demanial de referencia de forma anticipada, se solicita que se modifiquen los Presupuestos municipales creando una nueva aplicación presupuestaria GUR "Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath", de carácter plurianual que disponga las siguientes anualidades.

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
GUR "Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath"

2026	1.000,00 €
2027	1.100.000,00 €

Por lo tanto, se solicita al Servicio de Presupuestos que inicie los trámites necesarios para modificar los presupuestos municipales al objeto de incluir en la modificación en trámite las previsiones señaladas.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Solicitud creación cto. plurianual GUR Proyecto NEUTRALPATH	ID FIRMA	16299282	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - GERENTE DE URBANISMO		26 de junio de 2026			
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA		30 de junio de 2026			



Carpeta n.º: 004543062/2026

Asunto: Solicitud de Reajuste de la anualidad 2027 del programa plurianual:
26-GUR-1513G-65002 Plan Río Huerva-Gobierno de Aragón (Plu 2024-42)

En fecha 17 de julio de 2026 se ha recibido escrito de la Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. (incorporado en este expediente) en el que se plantea la necesidad de incrementar la consignación de crédito en las anualidades 2027 de los programas plurianuales asociados a las obras del Proyecto Huerva Fase 2, es decir los Programas Plurianuales 2024-42 y 2025-18, además en el citado escrito Ecociudad cuantifica la necesidad de crédito adicional para 2027 en 4.457.916,32 €, con el que se podrá dar cobertura presupuestaria:

- A parte de la ejecución prevista inicialmente para 2026 y que por importe de 2.073.327,40 € se retrasa a 2027.
- A una serie de modificaciones contractuales en estudio o tramitación que en un escenario de máximos se cuantifican para 2027 por importe de 2.384.588,92 €.

No obstante, esta nueva distribución entre anualidades 2026 y 2027, permitirá incorporar como remanente afectado parte de los créditos presupuestados y no utilizados en 2026, porque no se reconocerá la totalidad de las obligaciones inicialmente previstas en este ejercicio 2026, por lo que pese al importe cuantificado por Ecociudad se considera suficiente consignar 2.100.000 € en la anualidad 2027 del programa plurianual 2024-42, aplicación presupuestaria 26-GUR-1513G-65002 Plan Río Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón (Plu 2024-42) que pasa de 0 € a 2.100.000 €.

Indicar que este programa plurianual 2024-42 recoge las previsiones de crédito a ingresar por el Gobierno de Aragón, conforme al convenio de colaboración suscrito por este Ayuntamiento de Zaragoza y la DGA, y en el que pese a prever para 2027 un importe de 2.765.000 €, no fue consignado en presupuesto, por considerar que las obras finalizaban en 2026, y el citado ingreso podría incorporarse a la caja común del Ayuntamiento (se incorpora al expediente el Certificado de la Secretaría del Gobierno de Aragón de fecha 23 de diciembre de 2025).

I.C. Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
Solicitud reajuste anualidad 2027 del plurianual Plu 2024-42 Proyecto Río Huerva	16299409		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		17 de julio de 2026	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		20 de julio de 2026	



A LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE CIFRAS DE GASTO CERTIFICADO Y PREVISIÓN DE CERTIFICACIÓN 2026-2027 (ESCENARIO DE MÁXIMOS). PROYECTO DE MEJORAS DE BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA DEL ENTORNO DEL RÍO HUERVA, FASE 2 (PARTE MUNICIPAL). LICITACIÓN CONJUNTA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA-ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U.

EXPEDIENTES: Ecociudad Zaragoza S.A.U. nº 2025429 y 2025430 (obras) y nº 2024414 y 2024416 (asistencias técnicas); expedientes municipales nº 59.916/2025, 59.259/2025 y 0022175/2024.

I. ANTECEDENTES. ANUALIDADES INICIALMENTE PREVISTAS

En el marco del Protocolo formalizado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y Ecociudad Zaragoza S.A.U. para la licitación conjunta de las obras de la Fase 2 del proyecto del entorno del río Huerva, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda autorizó y dispuso el gasto plurianual correspondiente a la parte municipal de los contratos de obras: por Decreto de 11 de septiembre de 2025 (expediente 59.259/2025), 6.781.678,11 € IVA incluido, tramo Miguel Servet–desembocadura (expediente EZ 2025430); y por Decreto de 22 de septiembre de 2025 (expediente 59.916/2025), 14.079.152,55 € IVA incluido, tramo Puente Blasco del Cacho–Gran Vía (expediente EZ 2025429).

Dichos Decretos tomaron como base el cuadro de anualidades elaborado en julio de 2025 (versión F2V7), que preveía la finalización de las certificaciones de obra del tramo 2 en abril de 2026 y las del tramo 1 en septiembre de 2026, sin anualidad de gasto en 2027. Las anualidades inicialmente previstas eran las siguientes:

Cuadro 1. Anualidades inicialmente previstas (julio 2025) — parte municipal, IVA incluido

Contrato	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
Obras F2 T1 (Blasco del Cacho–Gran Vía) — exp. 2025429	1.180.384,06 €	12.898.768,49 €	14.079.152,55 €

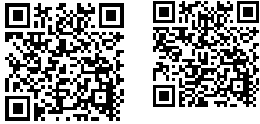
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMjA3MjU0NDkzMzc2
Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDk4MTg1MzQwNzU1NTkzMzc2



Obras F2 T2 (Miguel Servet-desembocadura) — exp. 2025430	2.772.717,12 €	4.008.960,99 €	6.781.678,11 €
AT redacción proyecto y DF T1 — exp. 2024414	240.564,34 €	225.510,12 €	466.074,46 €
AT redacción proyecto y DF T2 — exp. 2024416	216.398,82 €	221.459,04 €	437.857,86 €
TOTAL	4.410.064,34 €	17.354.698,64 €	21.764.762,98 €

Las anualidades de las obras proceden del cuadro F2V7 (hipótesis reajustada con baja de adjudicación). Las asistencias técnicas no figuraban en dicho cuadro: sus anualidades iniciales se reconstruyen a partir de las mediciones del contrato, imputando a 2025 la redacción de proyecto y los estudios más las mensualidades de dirección facultativa de octubre a diciembre de 2025, y a 2026 el resto.

La evolución real de la ejecución hace necesario actualizar dichas previsiones, lo que se efectúa mediante el presente oficio, a solicitud de esa Oficina y conforme al escenario de máximos requerido.

II. GASTO CERTIFICADO A LA FECHA

Conforme a las últimas certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa y el Project Manager (certificaciones nº 8 de obras y nº 10 de las asistencias técnicas, todas ellas correspondientes a mayo de 2026), el gasto certificado a origen con cargo al Ayuntamiento de Zaragoza es el siguiente:

Cuadro 2. Gasto certificado a origen — parte municipal (certificaciones de mayo de 2026)

Contrato	Certificación de referencia	Adjudicación parte municipal (IVA incl.)	Certificado a origen (IVA excl.)	Pendiente contrato vigente (IVA excl.)
Obras F2 T1 (Blasco del Cacho-Gran Vía) — exp. 2025429	Cert. nº 8 (mayo 2026)	14.079.152,56 €	3.924.941,53 €	7.710.721,75 €
Obras F2 T2 (Miguel Servet-desembocadura) — exp. 2025430	Cert. nº 8 (mayo 2026)	6.781.678,11 €	2.814.590,39 €	2.790.102,26 €
AT redacción proyecto y DF T1 — exp. 2024414	Cert. nº 10 (mayo 2026)	466.074,46 €	296.508,50 €	88.677,00 €
AT redacción proyecto y DF T2 — exp. 2024416	Cert. nº 10 (mayo 2026)	437.857,86 €	274.782,00 €	87.084,00 €
TOTAL		21.764.762,99 €	7.310.822,42 €	10.676.585,01 €

Los importes «IVA incluido» de este oficio se calculan al tipo del 21 % sobre las bases certificadas, por lo que pueden diferir en céntimos de la suma de las facturas mensuales. El Decreto de 22 de septiembre de 2025 autorizó 14.079.152,55 €; las certificaciones del expediente 2025429 aplican 14.079.152,56 € (diferencia de redondeo de 0,01 €).

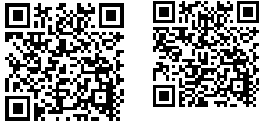
El gasto certificado a origen asciende, por tanto, a **7.310.822,42 € (IVA excluido)**, equivalentes a **8.846.095,13 € IVA incluido**.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECIODAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



III. HIPÓTESIS DE LA PREVISIÓN

La previsión de certificación que sigue se ha elaborado, conforme al escenario de máximos solicitado por esa Oficina, con arreglo a las siguientes hipótesis:

- **Tramo 2 (exp. 2025430):** finalización de la obra en agosto de 2026, a excepción de las plantaciones y trabajos asociados pospuestos al otoño por razones agronómicas, cuya valoración asciende a 1.008.859,60 € IVA incluido (833.768,26 € IVA excluido), conforme a la valoración de trabajos pendientes de la Dirección Facultativa. En consecuencia, el pendiente del contrato vigente se distribuye entre las certificaciones de junio a agosto de 2026 (1.956.334,00 € IVA excluido; media de 652.111 €/mes) y las de octubre a diciembre de 2026 (los citados 833.768,26 €). La certificación final, que puede aprobarse hasta tres meses después de la terminación, se extendería como máximo hasta marzo de 2027.
- **Tramo 1 (exp. 2025429):** finalización de la obra en febrero de 2027. El pendiente de certificar del contrato vigente (7.710.721,75 € IVA excluido) se distribuye linealmente en las nueve certificaciones de junio de 2026 a febrero de 2027 (media resultante de 856.747 €/mes). Esta hipótesis exige acelerar el ritmo medio de certificación de 2026 (580.432 €/mes entre enero y mayo), por lo que, de mantenerse el ritmo actual, parte de la anualidad 2026 se desplazaría a 2027.
- **Asistencias técnicas (exps. 2024414 y 2024416):** el saldo vigente pendiente (88.677,00 € y 87.084,00 € IVA excluido, respectivamente) se agota al ritmo actual de certificación mensual en torno a octubre de 2026, imputándose íntegramente a la anualidad 2026. La continuidad de la dirección facultativa hasta la finalización de las obras se recoge como prolongación estimada en el apartado IV.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



IV. MODIFICACIONES EN ESTUDIO O EN TRAMITACIÓN — ESCENARIO DE MÁXIMOS

Además del contrato vigente, se encuentran en estudio o en tramitación las siguientes modificaciones contractuales. Conforme al escenario de máximos solicitado, se consiguan por su importe máximo estimado, quedando en todo caso condicionadas a su aprobación por el órgano competente:

Cuadro 3. Modificaciones en estudio o en tramitación — parte municipal, escenario de máximos

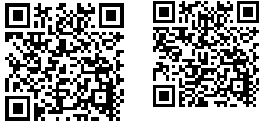
Expediente	Concepto	Importe estimado (IVA excl.)	2026 (IVA incl.)	2027 (IVA incl.)
2025429	Modificación en estudio: estabilización talud Manuel Lasala (895.935,73 € PEM según medición aprobada de la DF de 27 de junio de 2026; valor de contrato con GG y BI y baja del 3,47 %; inicio octubre 2026, ejecución hasta febrero 2027)	1.029.167,65 €	747.175,71 €	498.117,15 €
2025429	Incrementos de medición parte municipal — reserva máxima del 10 % del precio en la certificación final, por referencia al criterio del art. 242.4 LCSP (pendiente de previsión de liquidación de la DF)	1.163.566,33 €	—	1.407.915,26 €
2025430	Modificado en aprobación — precios nuevos parte municipal (102.065,40 € PEM; valor de contrato con GG y BI, baja del 20,07 % e IVA)	97.081,24 €	117.468,30 €	—
2025430	Precios nuevos en discusión — reclamación íntegra del contratista, criterio prudencial de máximos (635.997,65 € PEM; valor de contrato)	604.939,98 €	731.977,38 €	—
2025430	Incrementos de medición parte municipal — previsión de liquidación del contratista, criterio prudencial de máximos (374.722,05 € PEM; valor de contrato; reconocimiento en la certificación final)	356.423,25 €	—	431.272,13 €
2025430	Modificado pendiente de tramitar: renovación de viario en c/ Hermanos Álvarez Quintero, vinculado a la actuación de rehabilitación de viviendas de Zaragoza Vivienda; con cargo a la partida general (resto de obra Ayuntamiento), sin afectar a las convocatorias Ríos y Ciudades	165.289,26 €	200.000,00 €	—
2024414	Modificado en tramitación — reclamación TYPESA, conforme a la revisión de la supervisión de EZ (importe máximo asumible)	48.185,00 €	58.303,85 €	—
2024414	Prolongación de mensualidades de DF hasta febrero 2027 (estimación EZ: 4 mensualidades nov-26-feb-27)	78.156,00 €	47.284,38 €	47.284,38 €
2024416	Modificado en tramitación — reclamación TYPESA, conforme a la revisión de la supervi-	21.005,00 €	25.416,05 €	—

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.				17 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA				17 de julio de 2026	



	si3n de EZ (importe m3ximo asumible)			
2024416	Prolongaci3n de mensualidades de DF hasta diciembre 2026 (estimaci3n EZ: 2 mensualidades nov-dic-26)	38.376,00 €	46.434,96 €	—
TOTAL		3.602.189,71 €	1.974.060,63 €	2.384.588,92 €

Importes pendientes de aprobaci3n. La estabilizaci3n del talud de Manuel Lasala (3ntegramente parte municipal) se consigna por su importe aprobado en la medici3n de la Direcci3n Facultativa de 27 de junio de 2026, expresado en valor de contrato (PEM incrementado en gastos generales y beneficio industrial, baja de adjudicaci3n del 3,47 % e IVA), y se reparte entre 2026 y 2027 en proporci3n a su plazo de ejecuci3n (octubre 2026–febrero 2027). En el expediente 2025430 se distinguen el modificado actualmente en aprobaci3n, los precios nuevos en discusi3n y los incrementos de medici3n, expresados en valores de contrato (PEM incrementado en gastos generales y beneficio industrial, con aplicaci3n de la baja de adjudicaci3n del 20,07 % e IVA). Con criterio prudencial presupuestario, los dos 3ltimos conceptos se consignan por la previsi3n de liquidaci3n 3ntegra del contratista, que supone un incremento del 19,0 % sobre el presupuesto de proyecto; la revisi3n de la Direcci3n Facultativa lo sit3a en el 12,2 %, por lo que cabe esperar que el importe finalmente aprobado sea inferior. Los precios nuevos se prev3en reconocer durante la ejecuci3n (2026) y los incrementos de medici3n en la certificaci3n final (2027). En el expediente 2025429, al no disponerse a3n de previsi3n de liquidaci3n de la Direcci3n Facultativa, los incrementos de medici3n se consignan como reserva m3xima del 10 % del precio de adjudicaci3n de la parte municipal. Los modificados de las asistencias t3cnicas se consignan conforme a la revisi3n efectuada por la supervisi3n de EZ del borrador de reclamaci3n de TYPESA, que constituye el importe m3ximo asumible (la reclamaci3n del contratista asciende a 86.108,00 € y 33.103,00 € IVA excluido, respectivamente). Las prolongaciones de direcci3n facultativa son estimaci3n de EZ al ritmo mensual vigente, pendientes de propuesta.

V. PREVISI3N DE CERTIFICACI3N 2026 Y 2027

Sobre las hip3tesis anteriores, la previsi3n de certificaci3n con cargo al Ayuntamiento de Zaragoza, por contrato y anualidad, es la siguiente:

Cuadro 4. Anualidades del contrato vigente — parte municipal, IVA incluido

Contrato	Certificado 2025	Previsi3n 2026 (incluye certificado ene–may)	Previsi3n 2027	Total (adjudicaci3n)
Obras F2 T1 (Blasco del Cacho–Gran V3a) — exp. 2025429	1.237.565,94 €	10.768.259,22 €	2.073.327,40 €	14.079.152,56 €
Obras F2 T2 (Miguel Servet–desembocadura) — exp. 2025430	1.405.180,09 €	5.376.498,02 €	—	6.781.678,11 €
AT redacci3n proyecto y DF T1 — exp. 2024414	214.485,18 €	251.589,28 €	—	466.074,46 €
AT redacci3n proyecto y DF T2 — exp. 2024416	190.788,15 €	247.069,71 €	—	437.857,86 €
TOTAL	3.048.019,36 €	16.643.416,23 €	2.073.327,40 €	21.764.762,99 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	P3GINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsi3n Proyecto R3o Huerva	ID FIRMA	16299440	P3GINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



Cuadro 5. Resumen de la previsión 2026-2027, desglosado por actuación — parte municipal, IVA incluido (escenario de máximos)

Concepto (IVA incl.)	2026	2027	Total 2026+2027
Contratos vigentes (exps. 2025429, 2025430, 2024414 y 2024416)	16.643.416,23 €	2.073.327,40 €	18.716.743,63 €
Modif. talud Manuel Lasala (2025429)	747.175,71 €	498.117,15 €	1.245.292,86 €
Incrementos de medición T1 (2025429)	—	1.407.915,26 €	1.407.915,26 €
Modificado en aprobación T2 (2025430)	117.468,30 €	—	117.468,30 €
Precios en discusión T2 (2025430)	731.977,38 €	—	731.977,38 €
Incrementos de medición T2 (2025430)	—	431.272,13 €	431.272,13 €
Modif. viario Hnos. Álvarez Quintero (2025430)	200.000,00 €	—	200.000,00 €
Modificado TYPASA T1 (2024414)	58.303,85 €	—	58.303,85 €
Prolongación DF T1 (2024414)	47.284,38 €	47.284,38 €	94.568,76 €
Modificado TYPASA T2 (2024416)	25.416,05 €	—	25.416,05 €
Prolongación DF T2 (2024416)	46.434,96 €	—	46.434,96 €
TOTAL PREVISIÓN	18.617.476,86 €	4.457.916,32 €	23.075.393,18 €

La previsión total para 2026 incluye el gasto ya certificado entre enero y mayo de 2026. Se destaca que los documentos AD tramitados en junio de 2026 para las asistencias técnicas (AD nº 261356-001-999, por 251.589,27 €, y AD nº 261358-001-999, por 247.069,71 €) coinciden con la previsión de anualidad 2026 del cuadro 4.

VI. SITUACIÓN DE CRÉDITO Y NECESIDADES DERIVADAS

Se toma como referencia la situación de crédito comunicada por el Servicio de Presupuestos mediante correos de 17 de junio y 1 de julio de 2026: (i) documentos AD tramitados en junio de 2026 por la mitad de lo pendiente de los lotes de obras (AD nº 261242-001-999, por 6.420.793,31 €, y AD nº 261243-001-999, por 2.688.249,01 €) y por la totalidad de las asistencias técnicas; (ii) crédito agotado en las aplicaciones de las convocatorias Ríos y Ciudades; y (iii) crédito disponible, a fecha contable 26 de junio de 2026, de 3.238.483,00 € en la aplicación 26-GUR-1513G-65002 «Plan río Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón» (Plu 2024-42) —con 6.013.800,00 € adicionales en situación de no disponibilidad, vinculada a la efectividad del Convenio con el Gobierno de Aragón— y de 2.183.739,97 € en la aplicación 26-GUR-1513-65005 «Parte municipal que no cubre el convenio» (Plu 2025-18); en total, 11.436.022,97 € si se levanta la no disponibilidad.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



Conforme a la valoración del propio Servicio de Presupuestos, dichos recursos permitirían cubrir prácticamente el pendiente del contrato vigente junto con las previsiones de modificados para 2026. En el escenario de no percepción de los fondos del Convenio con el Gobierno de Aragón, el crédito disponible resultaría insuficiente para afrontar la anualidad 2026 aquí prevista, lo que se pone de manifiesto a los efectos oportunos.

Se significa que el anexo de programas plurianuales del Presupuesto municipal de 2026, aprobado por el Pleno en sesión de 26 de febrero de 2026, no contempla anualidad 2027 en las aplicaciones que soportan estas actuaciones —en particular, GUR 1513G 65002 «Plan río Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón» (Plu 2024-42, 9.252.283,00 € en 2026) y GUR 1513 65005 «Convenio DGA Huerva-Parte municipal» (Plu 2025-18, 7.983.817,00 € en 2026)—, por lo que resulta necesario habilitar anualidad 2027 por el importe máximo previsto de 4.457.916,32 € IVA incluido, como consecuencia de la finalización de la obra del tramo 1 en febrero de 2027, de la eventual aprobación de las certificaciones finales dentro de los tres meses siguientes a la terminación y de las modificaciones en estudio o en tramitación.

VII. COMPARATIVA DE ANUALIDADES: PREVISIÓN INICIAL FRENTE A EJECUCIÓN REAL Y ESTIMADA

A modo de recapitulación, el siguiente cuadro compara las anualidades inicialmente previstas en julio de 2025 (ejercicios 2025-2026, sin anualidad 2027) con la ejecución real de 2025 y la previsión actualizada de 2026 y 2027, distinguiendo el contrato vigente y las modificaciones en estudio o en tramitación:

Cuadro 6. Comparativa de anualidades: previsión inicial frente a real + estimado — parte municipal, IVA incluido (escenario de máximos)

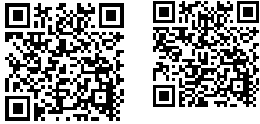
Concepto (IVA incl.)	2025	2026	2027	Total
Previsión inicial (julio 2025, cuadro 1)	4.410.064,34 €	17.354.698,64 €	—	21.764.762,98 €
Certificado real 2025 + previsión actualizada — contratos vigentes	3.048.019,36 €	16.643.416,23 €	2.073.327,40 €	21.764.762,99 €
Modificaciones en estudio o en tramitación (escenario de máximos)	—	1.974.060,63 €	2.384.588,92 €	4.358.649,55 €
TOTAL ACTUALIZADO (real + estimado)	3.048.019,36 €	18.617.476,86 €	4.457.916,32 €	26.123.412,54 €
Diferencia (actualizado – inicial)	-1.362.044,98 €	+1.262.778,22 €	+4.457.916,32 €	+4.358.649,56 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



La desviación de 2025 (-1.362.044,98 €) refleja el menor ritmo de certificación en los primeros meses de obra respecto de la previsión inicial; ese importe, junto con el reajuste del ritmo de 2026, se traslada a los ejercicios 2026 (+1.262.778,22 €) y, sobre todo, 2027 (+4.457.916,32 €), ejercicio en el que concurren la finalización de la obra del tramo 1, las certificaciones finales de ambos tramos y parte de las modificaciones. La diferencia total (+4.358.649,56 €) se corresponde con las modificaciones en estudio o en tramitación consignadas en escenario de máximos.

Lo que se comunica a esa Oficina a los efectos de la actualización de las anualidades y el reajuste de los créditos plurianuales autorizados por los Decretos de 11 y 22 de septiembre de 2025, quedando esta sociedad a su disposición para cuantas aclaraciones resulten precisas.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

El Gerente.

Fdo. Julio López Blázquez.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	260717 OFICIO CIFRAS GASTO HUERVA FASE 2 PREVISION 2026 2027	ID FIRMA	16286297	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU (JULIO GUSTAVO LOPEZ BLAZQUEZ) - EL GERENTE.					17 de julio de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	informe sobre importe certificado y previsión Proyecto Río Huerva	ID FIRMA	16299440	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA OLIVA GARIN - TRAMITADORA					17 de julio de 2026



MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Resolver a favor del Departamento de Medio Ambiente y Turismo la discrepancia planteada con motivo del expediente de tramitado en la Dirección Medio Natural, Caza y Pesca.

Segundo. - Aprobar el texto del Convenio de colaboración, que figura en el Anexo, a suscribir con el Ayuntamiento de Zaragoza para desarrollar la segunda fase de ejecución para las mejoras de biodiversidad a través de la restauración hidromorfológica y paisajística del entorno del río Huerva a su paso por la ciudad de Zaragoza y se formaliza la concesión de una subvención directa al efecto.

Tercero.- Autorizar al Departamento de Medio Ambiente y Turismo el gasto plurianual derivado de la concesión de una subvención directa por interés económico y social al Ayuntamiento de Zaragoza, incluida en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para desarrollar la segunda fase de ejecución para las mejoras de biodiversidad a través de la restauración hidromorfológica y paisajística del entorno del río Huerva a su paso por la ciudad de Zaragoza, por un importe total de 12.965.000 €, que se financiarán con cargo a la aplicación 22020/5332/760241/91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la siguiente distribución temporal 2025: 200.000 €; 2026, 10.000.000 € y 2027: 2.765.000 €, y siguientes actuaciones:

A) En el tramo comprendido entre puente Blasco del Cacho y Gran Vía:

a) Revisión y continuación de los trabajos de Fase 1 en los ámbitos de aporte de sedimentos, retirada de relleno de materiales antrópicos en río, retirada de obstáculos longitudinales y retirada de obras de fábrica que pudieran haber quedado.

b) Manejo y control de especies exóticas invasoras que pudieran haber rebrotado tras la intervención de Fase 1.

c) Mejora de las sendas del Huerva.

d) Ejecución de pasarela peatonal que comunicará calles Viva España con Manuel Lasala.

e) Ejecución de obras de pacificación y peatonalización de calles Manuel Lasala, Marina Española, calle del Río Huerva, Martín Ruiz Anglada, Genoveva Torres Morales y calle de Catalina Salazar.

f) Ejecución de tres parques en Sopesens, Bruno Solano y plaza en la confluencia de Carrera del Sábado con Juan Pablo Bonet.





B) En el tramo comprendido entre Miguel Servet y la desembocadura:

- a) Revisión y continuación de los trabajos de Fase 1 en los ámbitos de aporte de sedimentos, retirada de relleno de materiales antrópicos en río, retirada de obstáculos longitudinales y retirada de obras de fábrica que pudieran haber quedado
- b) Manejo y control de especies exóticas invasoras que pudieran haber rebrotado tras la intervención de Fase 1.
- c) Mejora de las sendas del Huerva.
- d) Diseño de la red de riego de zonas verdes.
- e) Renovación de la iluminación en parques y sendas.

C) Dirección facultativa de las obras del precitado proyecto.

Cuarto. - Autorizar con carácter excepcional la modificación de los límites de los porcentajes de gasto a comprometer en cada anualidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el gasto plurianual derivado de la concesión de la subvención directa.

Quinto. - Facultar al Consejero de Medio Ambiente y Turismo para la firma del Convenio de colaboración, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, para desarrollar la segunda fase de ejecución para las mejoras de biodiversidad a través de la restauración hidromorfológica y paisajística del entorno del río Huerva a su paso por la ciudad de Zaragoza y se formaliza la concesión de una subvención directa al efecto.

Sexto. - El citado Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios.

Séptimo. - Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Turismo y a la Intervención General."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO





Expdte. n.º 58.493/2026

MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES DE LOS EJERCICIOS 2024 2025 y 2026

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024 2025 y 2026, en los términos que figuran en anexo a la presente propuesta, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026.

Cinco de las seis modificaciones traen causa del expediente en tramitación de modificación de créditos n.º 58.489/2026 -créditos extraordinarios-, mientras la sexta modificación, que afecta al programa plurianual 42/2024, tiene sustantividad propia, afectando únicamente a anualidades futuras (2027).

1. MODIFICACIÓN DERIVADAS DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se encuentra en tramitación expediente de modificación de créditos de competencia plenaria, en la modalidad de créditos extraordinarios (expte. n.º 58.489/2026), financiados mediante la disposición de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

De las respectivas propuestas resulta:

A) DESTINO:

Cuatro de los créditos extraordinarios se acompañan de la creación de sendos programas plurianuales (12/2026, 13/2026, 14/2026 y 15/2026), al afectar la ejecución de los respectivos gastos a ejercicios posteriores al actual, en el siguiente sentido:

- El nuevo programa plurianual 2026-12 Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas, se dota con 1.000 € en la anualidad de 2026, 2.376.701,97 € en la anualidad de 2027, 4.052.203,29 € en la anualidad de 2028, 4.346.625,73 € en cada una de las anualidades 2029 a 2031, y 1.086.656,44 € en la anualidad de 2032.

- El nuevo programa plurianual 2026-13 Vehículo especial bomberos, se dota con 1.000 € en la anualidad de 2026 y 624.570 € en la anualidad de 2027.

- El nuevo programa plurianual 2026-14 Proyecto NeutralPath, se dota con 1.000 € en la anualidad de 2026 y 1.100.000 € en la anualidad de 2027.

- El nuevo programa plurianual 2026-15 Museo Semana Santa, se dota con 10.000 € en la anualidad de 2026, 1.000.000 € en la anualidad de 2027, 3.000.000 € en la anualidad de 2028 y 515.000 € en la anualidad de 2029.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta de modificación programas plurianuales 2024, 2025 y 2026	ID FIRMA	16300900	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				21 de julio de 2026	



B) FINANCIACIÓN:

Por financiar la creación del programa plurianual 2026-15, disminuye la anualidad de 2026 del programa plurianual 2025-13, en 10.000 €.

2. MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2027 DEL PROGRAMA PLURIANUAL n.º 42 de 2024.

Mediante escrito de fecha 20 de julio de 2026, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda solicita la modificación de la anualidad de 2027 del programa plurianual 2024-42 GUR 1513G 65002 Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragon, mediante la consignación de un importe de 2.100.000 € en la anualidad de 2027, hasta ahora sin importe alguno.

En resumen, se indica desde el citado área que el importe de las obras correspondientes al Ayuntamiento que, con carácter de máximo, se prevé ejecutar en 2027 hasta su completa finalización, ascendería a 4.457.916,32 €, si bien dicho importe se deriva de dos circunstancias que procede diferenciar y que permiten explicar la propuesta de consignación de un importe muy inferior - 2.100.000 €-, en la anualidad de 2027:

- en primer lugar, un reajuste de los plazos de ejecución de las obras, que determina que éstas finalmente vayan a concluir en 2027 y no en el año 2026 como se preveía, lo que supone un desplazamiento económico de la anualidad de 2026 a la de 2027, por importe estimado máximo de 2.073.327,40 € respecto de los contratos vigentes.

- en segundo lugar, la tramitación de varias modificaciones contractuales así como la previsión de posibles excesos de medición (variaciones no modificativas reguladas en el artículo 242.4 ii) LCSP), a abonar con la finalización de las obras. El importe estimado máximo de dichas incidencias en ejecución, ascendería a 2.384.588,92 €.

Sin embargo, considerando que parte de los créditos presupuestados son de obligatoria incorporación -por aplicación del artículo 182.3 TRLRHL- al presupuesto de 2027 en caso de finalizar el ejercicio 2026 sin haberse reconocido obligaciones, unido a la existencia de bajas de adjudicación así como otras circunstancias concurrentes, determinan que se considere suficiente una consignación de 2.100.000 € en el presupuesto de 2027 en el programa plurianual 2024-42 Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragon, que se financiaría con la aportación comprometida por el Gobierno de Aragón para dicho ejercicio. La diferencia entre dicho importe y la cuantía máxima estimada de 4.457.916,32 €, se cubriría, como se ha indicado, mediante incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, generados al cierre del ejercicio 2026.



3. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES ANTERIORES

Por todo lo anterior, la tramitación del presente expediente determinará un incremento en las anualidades del conjunto de programas plurianuales, por un importe total de 28.898.008,89 €, según el siguiente desglose por ejercicios:

- Anualidad 2026	3.000,00 €
- Anualidad 2027	7.201.271,97 €
- Anualidad 2028	7.052.203,29 €
- Anualidad 2029	4.861.625,73 €
- Anualidad 2030	4.346.625,73 €
- Anualidad 2031	4.346.625,73 €
- Anualidad 2032	1.086.656,44 €

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Exp. N.º 58.493/2026

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2026	2027
2026	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón	2024-42	9.252.283,00	0,00
Modificación						0,00	2.100.000,00
Total después modificación						9.252.283,00	2.100.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyNDA0NjkxMjg2MTE0ODc3



MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	159.375,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00	53.125,00	0,00
Total después modificación aprobada por Gobierno Zaragoza 18junio2026						159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
Modificación						-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00



MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2026

					2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	2026-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Modificación						1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
Total después modificación						1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos	2026-13	0,00	0,00				
Modificación						1.000,00	624.570,00				
Total después modificación						1.000,00	624.570,00				
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath	2026-14	0,00	0,00				
Modificación						1.000,00	1.100.000,00				
Total después modificación						1.000,00	1.100.000,00				
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa	2026-15	0,00	0,00	0,00	0,00		
Modificación						10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		
Total después modificación						10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		



Expte. 58.493/2026

Al Servicio de Presupuestos:

Propuesta de modificación de los Programas de Gastos Plurianuales de 2024 – 2025 y 2026:

1 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2024: Se informa, que en caso de aprobación de la propuesta de la 18ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES (C.DEF.)		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2024	162.766.417,54		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2024	22.462.611,00		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2024	185.229.028,54		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2024 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	5.596.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	6.246.420,28		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022	4.814.665,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023	5.777.612,92		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2024	162.794.330,34	% S/2024	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2024 EN 2025	40.719.817,00	25,01	70
ID. 2024 EN 2026	29.098.097,71	17,87	60
ID. 2024 EN 2027	3.340.167,00	2,05	50
ID. 2024 EN 2028	350.000,00	0,21	50
ID. 2024 EN 2029	0,00	0,00	50
ID. 2024 EN 2030	0,00	0,00	50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. 58.493/2026

2 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2025: Se informa, que en caso de aprobación de la propuesta de la 9ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES (C.DEF.)		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2025	159.924.850,85		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2025	24.602.065,38		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2025	184.526.916,23		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2025 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	2.614.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	5.650.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022	4.486.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023	6.386.800,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024	40.719.817,00		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2025	124.670.299,23	% S/2025	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2025 EN 2026	22.822.381,00	18,31	70
ID. 2025 EN 2027	28.140.000,00	22,57	60
ID. 2025 EN 2028	8.100.000,00	6,50	50
ID. 2025 EN 2029	490.000,00	0,39	50
ID. 2025 EN 2030	0,00	0,00	50
ID. 2025 EN 2031	0,00	0,00	50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. 58.493/2026

3 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2026: Se informa, que en caso de aprobación de la propuesta de la 3ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES (C.DEF.)		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2026	155.956.111,44		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2026	22.410.937,53		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2026	178.367.048,97		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2026 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	6.456.989,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	1.090.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022	11.385.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023	5.351.275,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024	29.098.097,71		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025	22.822.381,00		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2026	102.163.306,26	% S/2026	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2026 EN 2027	10.526.570,00	10,30	70
ID. 2026 EN 2028	8.210.000,00	8,04	60
ID. 2026 EN 2029	1.915.000,00	1,87	50
ID. 2026 EN 2030	0,00	0,00	50
ID. 2026 EN 2031	0,00	0,00	50
ID. 2026 EN 2032	0,00	0,00	50

Se acompañan hojas de cálculo con los Programas Plurianuales resultantes, una vez realizada la modificación propuesta.

De todo lo cual, se le informa para su conocimiento y efectos.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



PROGRAMA PLURIANUAL 2024									
ANTES DE SU 18ª MODIFICACION (Gobierno 18 de Junio de 2026-Comision Plenaria 23 de julio 26)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2024-03	DEP	3421	62301	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2024-03)	52.867,00	52.867,00	0,00	0,00	0,00
2024-05	DGP	3421	74311	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:PROYECTOS Y OBRAS ZGZ SUR (2024-05)	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-08	ECO	4391	63200	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MERCADO CENTRAL (PLU 2024-08)	860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-10	EQP	1361	63300	REFORMA INSTALAC.SEGURIDAD Y COMUNICACIONES PARQUE BOMBEROS Nº 1 (PLU 2024-10)	1.000,00	330.000,00	350.000,00	0,00	0,00
2024-11	EQP	1651	61300	ACTUACIONES URGENTES EN CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE LABORDETA (PLU 2024-11)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-12	EQP	3261	63200	REFORMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN E.I. PIRAÑA (PLU 2024-12)	970.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-13	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU 2024-13)	100.000,00	357.300,00	0,00	0,00	0,00
2024-14	EQP	3361	68900	RESTAURACION MONUMENTO A LOS SITIOS (PLU 2024-14)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-17	EQP	9207	22706	SERVICIO INNOVACION,DIGITALIZACION Y REVISION EQUIPAMIENTOS (PLU 2024-17)	116.100,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-18	EQP	1513	60901	CENTRO CIVICO HISPANIDAD URBANIZACION (PLU 2024-18)	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-20	GUR	1513G	74330	ECOCIUDAD:PLAN RIO HIERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-20)	747.717,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-23	EQP	3331	63200	HARINERA DE CASETAS (PARTE MUNICIPAL PRTR) (PLU 2024-23)	756.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-26	DGP	3361	62200	REHABILITACION GIESA (PARTE MUNICIPAL PRTR)(PLU 2024-26)	684.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-27	DGP	3361	62201	GIESA (PLU 2024-27)	7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-28	CAF	3421	85090	SUSCRIPCION PARTICIPACIONES SOCIEDAD CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL (PLU 2024-28)	11.100.000,00	11.100.000,00	7.100.500,00	0,00	0,00
2024-29	INF	1611	22706	SERVICIOS DE INNOVACION Y DIGITALIZACION AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-29)	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
2024-30	INF	1611	63300	OBRAS Y EQUIPOS INNOVACION Y DIGITALIZACION DEL AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-30)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-33	INF	3381	21301	ORNAMENTACION NAVIDEÑA (PLU 2024-33)	1.850.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00
2024-36	PIV	1711	61903	REFORMA ZONAS INFANTILES,EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MOBILIARIO URBANO (PLU 2024-36)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-38	VIV	1721	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA: NEUTRALPATH (PLU 2024-38)	1.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-39	INF	1533	61908	REFORMA DE LA AVDA. NAVARRA II FASE (PLU 2024-39)	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-42	GUR	1513G	65002	PLAN RIO HUERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-42)	9.252.283,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-45	GUR	1511V	60900	OBRAS URBANIZACION AREA G-56-13 (Plu 2024-45)	1.622.030,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-46	CAF	3421	82190	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR, S.L. (PLU 2024-46)	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación de Programas Plurianuales 2024, 2025 y 2026 para Gobierno de Julio 2026

ID FIRMA

16308877

PÁGINA

4 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

22 de julio de 2026

PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
				SUMA ANUALIDADES PL. 2024.....	58.464.197,71	14.520.167,00	9.550.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos NO de capital	29.366.100,00	13.280.000,00	9.200.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos de Capital:	29.098.097,71	1.240.167,00	350.000,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMjEzNjYzNzY1MDEw



PROGRAMA PLURIANUAL 2024									
DESPUÉS DE SU 18ª MODIFICACION (Gobierno Julio de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2024-03	DEP	3421	62301	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2024-03)	52.867,00	52.867,00	0,00	0,00	0,00
2024-05	DGP	3421	74311	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:PROYECTOS Y OBRAS ZGZ SUR (2024-05)	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-08	ECO	4391	63200	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MERCADO CENTRAL (PLU 2024-08)	860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-10	EQP	1361	63300	REFORMA INSTALAC.SEGURIDAD Y COMUNICACIONES PARQUE BOMBEROS Nº 1 (PLU 2024-10)	1.000,00	330.000,00	350.000,00	0,00	0,00
2024-11	EQP	1651	61300	ACTUACIONES URGENTES EN CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE LABORDETA (PLU 2024-11)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-12	EQP	3261	63200	REFORMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN E.I. PIRAÑA (PLU 2024-12)	970.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-13	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU 2024-13)	100.000,00	357.300,00	0,00	0,00	0,00
2024-14	EQP	3361	68900	RESTAURACION MONUMENTO A LOS SITIOS (PLU 2024-14)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-17	EQP	9207	22706	SERVICIO INNOVACION,DIGITALIZACION Y REVISION EQUIPAMIENTOS (PLU 2024-17)	116.100,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-18	EQP	1513	60901	CENTRO CIVICO HISPANIDAD URBANIZACION (PLU 2024-18)	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-20	GUR	1513G	74330	ECOCIUDAD:PLAN RIO HIERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-20)	747.717,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-23	EQP	3331	63200	HARINERA DE CASETAS (PARTE MUNICIPAL PRTR) (PLU 2024-23)	756.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-26	DGP	3361	62200	REHABILITACION GIESA (PARTE MUNICIPAL PRTR)(PLU 2024-26)	684.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-27	DGP	3361	62201	GIESA (PLU 2024-27)	7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-28	CAF	3421	85090	SUSCRIPCION PARTICIPACIONES SOCIEDAD CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL (PLU 2024-28)	11.100.000,00	11.100.000,00	7.100.500,00	0,00	0,00
2024-29	INF	1611	22706	SERVICIOS DE INNOVACION Y DIGITALIZACION AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-29)	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
2024-30	INF	1611	63300	OBRAS Y EQUIPOS INNOVACION Y DIGITALIZACION DEL AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-30)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-33	INF	3381	21301	ORNAMENTACION NAVIDEÑA (PLU 2024-33)	1.850.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00
2024-36	PIV	1711	61903	REFORMA ZONAS INFANTILES,EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MOBILIARIO URBANO (PLU 2024-36)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-38	VIV	1721	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA: NEUTRALPATH (PLU 2024-38)	1.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-39	INF	1533	61908	REFORMA DE LA AVDA. NAVARRA II FASE (PLU 2024-39)	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-42	GUR	1513G	65002	PLAN RIO HUERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-42)	9.252.283,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-45	GUR	1511V	60900	OBRAS URBANIZACION AREA G-56-13 (Plu 2024-45)	1.622.030,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-46	CAF	3421	82190	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR, S.L. (PLU 2024-46)	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación de Programas Plurianuales 2024, 2025 y 2026 para Gobierno de Julio 2026

ID FIRMA

16308877

PÁGINA

6 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

22 de julio de 2026



PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
				SUMA ANUALIDADES PL. 2024.....	58.464.197,71	16.620.167,00	9.550.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos NO de capital	29.366.100,00	13.280.000,00	9.200.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos de Capital:	29.098.097,71	3.340.167,00	350.000,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

PROGRAMA PLURIANUAL 2025										
ANTES DE SU 9ª MODIFICACIÓN (Gobierno 18 de Junio de 2026 - A Comisión Plenaria 23 de julio de 2026)										
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-01	DEP	3421	74314	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (PLU 2025-01)	50.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-02	DEP	3421	74315	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVOS CAMPOS FUTBOL. DISTRITO SUR (PLU 2025-02)	100.000,00	1.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-04	DGP	1711	60800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04)	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-05	DGP	1513	61100	REMODELACIÓN PLAZA DEL PILAR (PLU 2025-05)	350.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-06	DGP	3372	61800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DE ATRACCIONES (PLU 2025-06)	70.000,00	4.440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-08	EQP	9207	62600	HARDWARE BIM (PLU 2025-08)	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-10	EQP	3331	62200	ACCESOS AL TEATRO PRINCIPAL (PLU 2025-10)	1.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-13	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2025-14	EQP	2319	63200	CASA AMPARO ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS (PLU 2025-14)	1.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-15	EQP	2317	62200	NUEVO CENTRO MUNICIPAL CARCEL TORRERO (PLU 2025-15)	25.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-17	GUR	1511	60901	EQUIPAMIENTO Y URBANIZACIÓN COLEGIO JESÚS Y MARÍA (PLU 2025-17)	1.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-18	GUR	1513	65005	CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MPAL)(PLU 2025-18)	7.983.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-20	GUR	1513	74331	A ECOCIUDAD CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MUPAL)(PLU 2025-20)	1.097.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-21	HFE	9207	22002	SUSCRIPCION DE USO PLATAFORMA EN NUBE Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-21)	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	0,00	0,00
2025-22	HFE	9207	64100	IMPLANTACIÓN NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-23	INF	1533	60902	PROLONGACIÓN C/IBÓN DE ASTÚN (PLU 2025-23)	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-24	INF	1513	65006	FASE 3 HUERVA (PLU 2026-24)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-25	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACIÓN RONDA VÍA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-26	MAM	1723	60800	TORRERAMONA Y ACTUACIONES DE CREACIÓN DE ESPACIOS NATURALES (PLU 2025-26)	1.089.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-27	MAM	1721	25000	ACREDITACIÓN ISO 17025 RED CALIDAD AIRE ZARAGOZA (PLU 2025-27)	112.176,00	76.107,00	76.107,00	76.107,00	0,00	0,00
2025-28	MAM	1722	63200	RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 2025-28)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-30	PIV	1711	62900	OBRAS QUIOSCO PARQUE ALIAFERIA (PLU 2025-30)	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación de Programas Plurianuales 2024, 2025 y 2026 para Gobierno de Julio 2026

ID FIRMA

16308877

PÁGINA

8 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

22 de julio de 2026



PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-31	VIV	1511	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA:PLAN ENTORNO ZAMORAY PIGNATELLI CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN (PLU 2025-31)	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-32	VIV	1521	74301	A ZARAGOZA VIVIENDA:PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN VIVIENDA ALQUILER ASEQUIBLE (PLU 2025-32)	2.000.000,00	2.250.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-33	PIV	1711	61900	PARQUE TIO JORGE PROYECTO EJECUCION 1 FASE (PLU 2025-33)	1.665.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-35	INF	1533	61912	REGENERACION DE CALLES ENTORNO BARRIO SAN PABLO Y SAN BLAS (PLU 2025-35)	150.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-36	EQP	1361	63200	REHABILITACION PLANTA BAJA PARQUE BOMBEROS Nº 3 (PLU 2025-36)	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-37	DEP	3421	20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-37)	157.087,81	628.351,25	628.351,25	628.351,25	628.351,25	471.263,45
2025-38	DEP	3421	62303	CONSERVACIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-38)	288.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-39	DGP	3361	62500	EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (PLU 2025-39)	2.050.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-40	CYP	9331	68200	COMPRA NAVE (PLU 2025-40)	500.000,00	500.000,00	500.000,00	490.000,00	0,00	0,00
2025-41	GUR	1511	60902	OBRAS ORDINARIAS DEL ENTORNO DEL ESTADIO DE LA ROMAREDA (PLU 2025-41)	200.000,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SUMA ANUALIDADES PL. 2025.....	23.821.019,81	29.792.958,25	10.562.958,25	2.512.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos NO de capital	998.638,81	1.652.958,25	2.462.958,25	2.022.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos de Capital:	22.822.381,00	28.140.000,00	8.100.000,00	490.000,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMjEzNjYzNzY1MDEw

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMjEzNjYzNzY1MDEw

PROGRAMA PLURIANUAL 2025										
DESPUÉS DE SU 9ª MODIFICACIÓN (Gobierno julio de 2026)										
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-01	DEP	3421	74314	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (PLU 2025-01)	50.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-02	DEP	3421	74315	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVOS CAMPOS FUTBOL. DISTRITO SUR (PLU 2025-02)	100.000,00	1.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-04	DGP	1711	60800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04)	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-05	DGP	1513	61100	REMODELACIÓN PLAZA DEL PILAR (PLU 2025-05)	350.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-06	DGP	3372	61800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DE ATRACCIONES (PLU 2025-06)	70.000,00	4.440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-08	EQP	9207	62600	HARDWARE BIM (PLU 2025-08)	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-10	EQP	3331	62200	ACCESOS AL TEATRO PRINCIPAL (PLU 2025-10)	1.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-13	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2025-14	EQP	2319	63200	CASA AMPARO ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS (PLU 2025-14)	1.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-15	EQP	2317	62200	NUEVO CENTRO MUNICIPAL CARCEL TORRERO (PLU 2025-15)	25.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-17	GUR	1511	60901	EQUIPAMIENTO Y URBANIZACIÓN COLEGIO JESÚS Y MARÍA (PLU 2025-17)	1.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-18	GUR	1513	65005	CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MPAL)(PLU 2025-18)	7.983.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-20	GUR	1513	74331	A ECOCIUDAD CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MUPAL)(PLU 2025-20)	1.097.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-21	HFE	9207	22002	SUSCRIPCION DE USO PLATAFORMA EN NUBE Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-21)	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	0,00	0,00
2025-22	HFE	9207	64100	IMPLANTACIÓN NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-23	INF	1533	60902	PROLONGACIÓN C/IBÓN DE ASTÚN (PLU 2025-23)	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-24	INF	1513	65006	FASE 3 HUERVA (PLU 2026-24)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-25	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACIÓN RONDA VÍA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-26	MAM	1723	60800	TORRERAMONA Y ACTUACIONES DE CREACIÓN DE ESPACIOS NATURALES (PLU 2025-26)	1.089.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-27	MAM	1721	25000	ACREDITACIÓN ISO 17025 RED CALIDAD AIRE ZARAGOZA (PLU 2025-27)	112.176,00	76.107,00	76.107,00	76.107,00	0,00	0,00
2025-28	MAM	1722	63200	RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 2025-28)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-30	PIV	1711	62900	OBRAS QUIOSCO PARQUE ALJAFERIA (PLU 2025-30)	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-31	VIV	1511	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA:PLAN ENTORNO ZAMORAY PIGNATELLI CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN (PLU 2025-31)	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-32	VIV	1521	74301	A ZARAGOZA VIVIENDA:PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN VIVIENDA ALQUILER ASEQUIBLE (PLU 2025-32)	2.000.000,00	2.250.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-33	PIV	1711	61900	PARQUE TIO JORGE PROYECTO EJECUCION 1 FASE (PLU 2025-33)	1.665.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-35	INF	1533	61912	REGENERACION DE CALLES ENTORNO BARRIO SAN PABLO Y SAN BLAS (PLU 2025-35)	150.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-36	EQP	1361	63200	REHABILITACION PLANTA BAJA PARQUE BOMBEROS Nº 3 (PLU 2025-36)	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-37	DEP	3421	20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-37)	157.087,81	628.351,25	628.351,25	628.351,25	628.351,25	471.263,45
2025-38	DEP	3421	62303	CONSERVACIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-38)	288.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-39	DGP	3361	62500	EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (PLU 2025-39)	2.050.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-40	CYP	9331	68200	COMPRA NAVE (PLU 2025-40)	500.000,00	500.000,00	500.000,00	490.000,00	0,00	0,00
2025-41	GUR	1511	60902	OBRAS ORDINARIAS DEL ENTORNO DEL ESTADIO DE LA ROMAREDA (PLU 2025-41)	200.000,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SUMA ANUALIDADES PL. 2025.....	23.811.019,81	29.792.958,25	10.562.958,25	2.512.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos NO de capital	988.638,81	1.652.958,25	2.462.958,25	2.022.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos de Capital:	22.822.381,00	28.140.000,00	8.100.000,00	490.000,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMjEzNjYzNzY1MDEw

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMjEzNjYzNzY1MDcW

PROGRAMA PLURIANUAL 2026									
ANTES DE SU 3ª MODIFICACION (Gobierno 18 de Junio de 2026 - Comisión Plenaria del 23 de julio de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2026-01	EQP	3331	63203	BIBLIOTECA SANTA OROSIA (PLU 2026-01)	150.000,00	580.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-02	EQP	9241	62200	CC PARQUE GOYA (PLU 2026-02)	150.000,00	3.500.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00
2026-03	EQP	9241	63200	AMPLIACION C.C. DISTRITO SUR (PLU 2026-03)	100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-04	FOM	4921	45000	CONVENIO DE COLABORACION CON GOBIERNO DE ARAGON FORMACION DIGITAL (PLU 2026-04)	5.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	400.000,00
2026-05	GUR	1511	60903	URBANIZACION ALUMALSA (PLU 2026-05)	20.000,00	20.000,00	360.000,00	0,00	0,00
2026-06	GUR	1533	60900	EJECUCION PUENTE 38/1 (PLU 2026-06)	1.000,00	200.000,00	2.200.000,00	1.000.000,00	0,00
2026-07	INF	1331	60900	NUEVO PARKING AUTOCARAVANAS VALDESPARTERA (PLU 2026-07)	50.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-08	ISP	3111	63300	ADQUISICION INSTRUMENTAL LABORATORIO (RENOVACION EQUIPAMIENTO) (PLU 2026-08)	102.000,00	102.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-09	PIV	1711	61901	PROYECTOS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA VERDE. PARQUE PIGNATELLI Y PARQUE BRUIL (PLU 2026-09)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-10	POL	1321	62301	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA BARRIOS (PLU 2026-10)	250.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
2026-11	MOV	4412	62401	AMPLIACION CONTRATO BICKLETA ELECTRICA PUBLICA (PLU 2026-11)	100.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
				SUMA ANUALIDADES PL. 2026.....	1.028.000,00	9.302.000,00	6.710.000,00	2.900.000,00	400.000,00
				Gastos NO de capital	5.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	400.000,00
				Gastos de Capital:	1.023.000,00	7.802.000,00	5.210.000,00	1.400.000,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDY3NDEzMEzNjYzNzY1MDew

PROGRAMA PLURIANUAL 2026											
DESPUÉS DE SU 3ª MODIFICACION (Gobierno Julio de 2026)											
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031	ANUALIDAD 2032
2026-01	EQP	3331	63203	BIBLIOTECA SANTA OROSIA (PLU 2026-01)	150.000,00	580.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-02	EQP	9241	62200	CC PARQUE GOYA (PLU 2026-02)	150.000,00	3.500.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-03	EQP	9241	63200	AMPLIACION C.C. DISTRITO SUR (PLU 2026-03)	100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-04	FOM	4921	45000	CONVENIO DE COLABORACION CON GOBIERNO DE ARAGON FORMACION DIGITAL (PLU 2026-04)	5.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	400.000,00	0,00	0,00
2026-05	GUR	1511	60903	URBANIZACION ALUMALSA (PLU 2026-05)	20.000,00	20.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-06	GUR	1533	60900	EJECUCION PUENTE 38/1 (PLU 2026-06)	1.000,00	200.000,00	2.200.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-07	INF	1331	60900	NUEVO PARKING AUTOCARAVANAS VALDESPARTERA (PLU 2026-07)	50.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-08	ISP	3111	63300	ADQUISICION INSTRUMENTAL LABORATORIO (RENOVACION EQUIPAMIENTO) (PLU 2026-08)	102.000,00	102.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-09	PIV	1711	61901	PROYECTOS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA VERDE. PARQUE PIGNATELLI Y PARQUE BRUIL (PLU 2026-09)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-10	POL	1321	62301	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA BARRIOS (PLU 2026-10)	250.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
2026-11	MOV	4412	62401	AMPLIACION CONTRATO BICICLETA ELECTRICA PUBLICA (PLU 2026-11)	100.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-12	DGP	4421	45390	APORTACION PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS S.L.U. PLAN NUEVAS CONEXIONES AEREAS (PLU 2026-12)	1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	4.346.625,73	1.083.656,44
2026-13	PEI	1361	62402	VEHICULO ESPECIAL BOMBEROS (PLU 2026-13)	1.000,00	624.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-14	GUR	1721	77000	APORTACION MUNICIPAL A CONCESION DEMANIAL PARA PROYECTO NEUTRALPATH (PLU 2026-14)	1.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026-15	EQP	3331	62201	MUSEO SEMANA SANTA (PLU 2026-15)	10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00	0,00	0,00	0,00
SUMA ANUALIDADES PL. 2026.....					1.041.000,00	14.403.271,97	13.762.203,29	7.761.625,73	4.746.625,73	4.346.625,73	1.083.656,44
Gastos NO de capital					6.000,00	3.876.701,97	5.552.203,29	5.846.625,73	4.746.625,73	4.346.625,73	1.083.656,44
Gastos de Capital:					1.035.000,00	10.526.570,00	8.210.000,00	1.915.000,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. N.º 58493/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Cinco de las seis modificaciones traen causa del expediente en tramitación de modificación de créditos n.º 58.489/2026 -créditos extraordinarios-, mientras la sexta modificación, que afecta al programa plurianual 42/2024, tiene sustantividad propia, afectando únicamente a anualidades futuras (2027).

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente memoria, suscrita por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, en fecha 21 de julio de 2026, justificando la necesidad de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026**.

Por todo ello se procede a tramitar expediente de modificación de los programas plurianuales, de conformidad con lo previsto en la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido Informe de fecha 22 de julio de 2026, relativo al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los gastos de carácter plurianual, que consta en el expediente.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Base 47.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2026, la competencia para la aprobación de la modificación de los programas plurianuales corresponde al Pleno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Base 5.4 para la aprobación de las modificaciones presupuestarias de competencia plenaria, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto General en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto los artículos 177.2 y 179.4 del TRLRHL, con las especialidades que establece la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2026.

La citada Base determina que la aprobación del proyecto de modificación corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en los términos que figuran en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación, en su caso, de enmiendas, y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación. Se remitirá copia de la misma, junto con la modificación presupuestaria de la que trae causa, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Exp. N.º 58.493/2026

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2026	2027
2026	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón	2024-42	9.252.283,00	0,00
Modificación						0,00	2.100.000,00
Total después modificación						9.252.283,00	2.100.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDCxOTA4Mjg3NjQxNDc3MjM4

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS			22 de julio de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			22 de julio de 2026		



ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	159.375,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00	53.125,00	0,00
Total después modificación aprobada por Gobierno Zaragoza 18junio2026						159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
Modificación						-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2026

						2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	2026-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
				Total después modificación		1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos	2026-13	0,00	0,00					
				Modificación		1.000,00	624.570,00					
				Total después modificación		1.000,00	624.570,00					
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath	2026-14	0,00	0,00					
				Modificación		1.000,00	1.100.000,00					
				Total después modificación		1.000,00	1.100.000,00					
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa	2026-15	0,00	0,00	0,00	0,00			
				Modificación		10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00			
				Total después modificación		10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00			

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



Expediente N°. 58.493/2026
N°. Intervención 2.669-0/26/CF

INFORME

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en un Expediente de Modificación del programa de gastos plurianuales.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos".*

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El expediente propuesto supone modificar el programa de gastos plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes; se propone seis modificaciones de las que cinco traen causa de la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 36 05 33 -por lo que su aprobación está supeditada a la de éste- mientras que la sexta tiene sustantividad propia.

La propuesta formulada se ajusta a lo previsto en la Base 46 de las de Ejecución del Presupuesto General y ha sido informada por el Servicio de Contabilidad.

En el presente expediente se están consignando programas plurianuales por unos importes que pueden resultar incompatibles con el cumplimiento de las reglas fiscales en los presupuestos afectados, por lo su materialización está condicionada a que se garantice dicho cumplimiento.

Con lo anteriormente expuesto se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación de la Modificación del Programa de gastos plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y de los porcentajes de gastos resultantes.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



Expediente: 58493/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 22 de julio relativa a la aprobación del proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, que se traduce en unos incrementos de 3.000,00 € en la anualidad de 2026, de 7.201.271,97 € en la anualidad de 2027, de 7.052.203,29 € en la anualidad de 2028, de 4.861.625,73 € en la anualidad de 2029, de 4.346.625,73 € en la anualidad de 2030, de 4.346.625,73 € en la anualidad de 2031 y de 1.086.656,44 € en la anualidad de 2032, una vez informada por la Intervención General en fecha 23 de julio, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. N.º 58493/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Cinco de las seis modificaciones traen causa del expediente en tramitación de modificación de créditos n.º 58.489/2026 -créditos extraordinarios-, mientras la sexta modificación, que afecta al programa plurianual 42/2024, tiene sustantividad propia, afectando únicamente a anualidades futuras (2027).

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente memoria, suscrita por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, en fecha 21 de julio de 2026, justificando la necesidad de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026**.

Por todo ello se procede a tramitar expediente de modificación de los programas plurianuales, de conformidad con lo previsto en la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido Informe de fecha 22 de julio de 2026, relativo al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los gastos de carácter plurianual, que consta en el expediente.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Base 47.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2026, la competencia para la aprobación de la modificación de los programas plurianuales corresponde al Pleno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Base 5.4 para la aprobación de las modificaciones presupuestarias de competencia plenaria, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto General en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto los artículos 177.2 y 179.4 del TRLRHL, con las especialidades que establece la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2026.

La citada Base determina que la aprobación del proyecto de modificación corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificación Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350494	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en los términos que figuran en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación, en su caso, de enmiendas, y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación. Se remitirá copia de la misma, junto con la modificación presupuestaria de la que trae causa, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350494	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



Exp. N.º 58.493/2026

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2026	2027
2026	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayuntamiento-Gobierno de Aragón	2024-42	9.252.283,00	0,00
Modificación						0,00	2.100.000,00
Total después modificación						9.252.283,00	2.100.000,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODM3OTc2MjU4NzgwMzc5

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDcxOTA4Mjg3NjQxNDc3MjM4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350494	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODM3OTc2MjU4NzgwMzc5

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODM3OTc2MjU4NzgwMzc5

Exp. N.º 58.493/2026

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	159.375,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00	53.125,00	0,00
Total después modificación aprobada por Gobierno Zaragoza 18junio2026						159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
Modificación						-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350494	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



Exp. N.º 58.493/2026

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2026

					2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	2026-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Modificación						1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
Total después modificación						1.000,00	2.376.701,97	4.052.203,29	4.346.625,73	4.346.625,73	1.086.656,44
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos	2026-13	0,00	0,00				
Modificación						1.000,00	624.570,00				
Total después modificación						1.000,00	624.570,00				
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath	2026-14	0,00	0,00				
Modificación						1.000,00	1.100.000,00				
Total después modificación						1.000,00	1.100.000,00				
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa	2026-15	0,00	0,00	0,00	0,00		
Modificación						10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		
Total después modificación						10.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	515.000,00		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Modificacion Plurianuales	ID FIRMA	16309677	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350494	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos número **2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

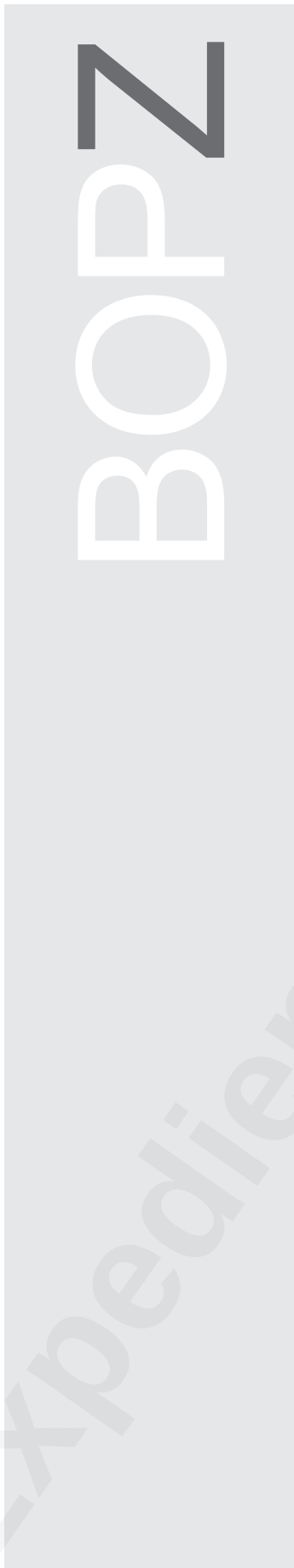
Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Insersión anuncio Proyecto de Modificación BOPZ	ID FIRMA	16350728	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				29 de julio de 2026	



SECCIÓN QUINTA

Núm. 5284

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000 euros. (Expte 58488/2026)

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del presupuesto municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026).

—Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700 euros, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado “Proyectos de modificación”.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 29 de julio de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 177 del 4 de agosto de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\177\Edictos\bop_5284_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (Expte 58488/2026)
- Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026)
- Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026)

El plazo de reclamaciones, es de 15 días hábiles, comienza el 5 de agosto y finaliza el 25 de agosto de 2026 (inclusive).

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud de publicación web	ID FIRMA	16374505	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				04 de agosto de 2026	